



Ab. Carlos Vivanco Rojas
NOTARIO

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

COPIA
NOTARIA QUINTA

Ab. Carlos Vivanco Rojas
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



2014	23	01	05	P08797
-------------	-----------	-----------	-----------	---------------

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA: MARCELO ARTURO VALLEJO RUIZ

A FAVOR: ANÍBAL VINICIO VALLEJO RUIZ

CUANTÍA: \$ 380.00

Paulina

~~~~~

En la ciudad de Santo Domingo, Cabecera del cantón del mismo

nombre, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, República del

Ecuador, el día de hoy **LUNES VEINTICINCO DE AGOSTO DEL**

**AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, Carlos Vivanco Rojas,

Abogado, Notario Público Quinto de este Cantón, mediante Acción

de Personal número uno tres tres seis cinco-DNTH-RO, de fecha

nueve de diciembre del año dos mil trece, comparecen:

**MARCELO ARTURO VALLEJO RUIZ**, de estado civil divorciado,

por sus propios derechos; y, **ANÍBAL VINICIO VALLEJO RUIZ**,

**soltero**, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de

nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta

Razón: esta escritura se otorgo ante mí,  
en fe de ello certifico que el número de factura  
del presente acto corresponde a **11085**

**25 AGO 2014**

*Ab. Carlos Vivanco Rojas*  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



ciudad de Santo Domingo, legalmente capaces según derecho para contratar y obligarse, portadores de sus respectivos documentos de identidad, a quienes de conocer doy fe; y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada textualmente es como

sigue: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar la siguiente minuta que contiene la cesión de participaciones sociales de la Compañía **MARCELO VALLEJO CÍA. LTDA,** al tenor de las siguientes cláusulas;

**PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública las siguientes personas:

**MARCELO ARTURO VALLEJO RUIZ,** de estado civil divorciado, con cédula de ciudadanía número uno siete uno uno ocho uno

cero cinco seis dos, por sus propios derechos, en calidad de

**CEDENTE;** y, por otra parte el señor **ANÍBAL VINICIO**

**VALLEJO RUIZ, soltero,** con cédula de ciudadanía número uno

siete uno tres nueve seis dos cero cuatro guión nueve, por sus

propios derechos, en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes

son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles en derecho para

contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTE.-** Uno.- La



Ab. Carlos Vivanco Rojas  
NOTARIO

## NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

COMPAÑÍA MARCELO VALLEJO CÍA. LTDA., se constituyó en esta ciudad de Santo Domingo mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Eugenio Vélez Matute, Notario Tercero del cantón Santo Domingo, con fecha treinta de noviembre del dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo, con fecha cinco de enero del año dos mil diez.- (DOS).-

El socio señor MARCELO ARTURO VALLEJO RUIZ; aporta y paga la cantidad de trescientos ochenta dólares americanos en dinero en efectivo que equivale a treinta y ocho participaciones de diez dólares americanos cada una; dentro de la Compañía MARCELO VALLEJO CÍA.LTDA. **TRES**).- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía MARCELO VALLEJO CÍA. LTDA, celebrada en la ciudad Santo Domingo, el veintiuno de Agosto del año dos mil catorce, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de **TREINTA Y OCHO** participaciones que le corresponden al socio MARCELO ARTURO VALLEJO RUIZ.

**TERCERA PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con el antecedente expuesto la autorización conferida de manera unánime por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía en mención, por medio del presente instrumento se



procede a ceder TREINTA Y OCHO participaciones sociales por el valor de diez dólares americanos cada una a favor del señor ANÍBAL VINICIO VALLEJO RUIZ, como consta en el acta de Cesión, cuya copia se agrega como documento habilitante.

**CUARTA. CUANTÍA.-** El precio de las participaciones que se ceden es en total de trescientos ochenta dólares americanos el mismo que se cancela de contado en dinero en efectivo y de curso legal que el CEDENTE declara tenerlo recibido a su entera satisfacción sin que tengan nada que reclamar ni de presente ni

de futuro por este concepto. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan el total contenido del presente instrumento público, por convenir a sus intereses quedando por tanto el CESIONARIO autorizado para hacer inscribir la presente Cesión en el Registro Mercantil correspondiente. Usted señor Notario se

servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa legalización de este instrumento público. **Hasta aquí la minuta** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Carlos



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA "MARCELO VALLEJO CIA. LTDA.



En el Cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, a los 21 días del mes de Agosto del 2014, siendo las 11h00, con sujeción a lo dispuesto en el Art. 116 de la Ley de Compañías, y disposiciones estatutarias de LA COMPAÑÍA "MARCELO VALLEJO Cía. Ltda.", en su local ubicado en el Barrio Corum Uno, Avenida Abraham Calazacón Nro. 1 y calle del poste, frente a los terrenos del ISFA, patio de vehículos, los socios la señora Elba Flora Ruiz Andrade, el señor Marcelo Arturo Vallejo Ruiz, y el señor Herman Aguirre Serrano, con lo cual está presente el ciento por ciento del capital social de la compañía.

Los socios aprueban por unanimidad la convocatoria y celebración de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, en el lugar, día y hora que se está llevando a efecto, así como también los puntos a tratarse, la cual está presidida por el Presidente de la Compañía señor Marcelo Arturo Vallejo Ruiz, la señora Elba Flora Ruiz Andrade y el señor Herman Aguirre Serrano, que por disposiciones estatutarias actuará como secretario.

La presidencia pone a consideración en la Junta Extraordinaria de Socios, el orden del día de la sesión, constando como único punto a tratarse:

- 1- La solicitud hecha por el socio Marcelo Arturo Vallejo Ruiz, para que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, cede el total de sus 38 participaciones

El señor Marcelo Arturo Vallejo, presidente de la compañía, procede con el primer y único punto a tratarse que es la cesión de sus participaciones, en forma libre y voluntaria decide ceder sus treinta y ocho participaciones sociales de diez dólares cada una, a favor del señor Aníbal Vinicio Vallejo Ruiz. Una vez analizado y resultado el único punto a tratar, deciden por unanimidad de todos los socios presentes aceptar y aprobar la cesión de las participaciones del señor Marcelo Arturo Vallejo Ruiz.

Por no haber otro punto a tratar y siendo las 12h00, la presidencia concede un receso para la redacción de la presente Acta.

Luego de reinstalada la sesión y se pone a consideración de los socios la presente Acta la misma que es aprobada en su totalidad en forma unánime sin modificación alguna, termina la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía a las 12h40.

Para constancia en fe de lo actuado, de conformidad y total aceptación suscriben la presente ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA "MARCELO VALLEJO Cía Ltda.", en el lugar y fecha arriba indicado.

  
Marcelo Arturo Vallejo Ruiz

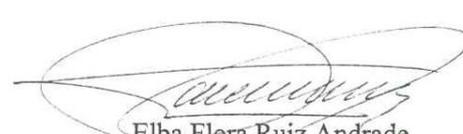
C.C: 171181056-2

PRESIDENTE

  
Herman Aguirre Serrano

C.C: 070182116-7

SECRETARIO-GERENTE

  
Elba Flora Ruiz Andrade

C.C: 170346836-1

SOCIA



Cia. Ltda.

MARCELO VALLEJO



Santo Domingo, 21 Agosto del 2014

## CERTIFICADO

Yo, Herman Aguirre Serrano en calidad de GERENTE GENERAL, de la compañía MARCELO VALLEJO CIA LTDA, CERTIFICO: que el señor Marcelo Arturo Vallejo Ruiz, mantiene treinta y ocho participaciones de diez dólares americanos cada una, dentro de la Compañía "MARCELO VALLEJO CIA. LTDA.", y que va a ceder el total de sus participaciones a favor del señor Anibal Vinicio Vallejo Ruiz, conforme consta de la Junta General de fecha 21 de agosto del 2014, y que por unanimidad autoriza la cesión; con lo que se da cumplimiento al Art. 113 de la Ley de Compañías.

SR. HERMAN AGUIRRE SERRANO  
GERENTE GENERAL

SR. MARCELO ARTURO VALLEJO RUIZ  
PRESIDENTE

**ESPACIO  
EN BLANCO**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171181056-2

VALLEJO RUIZ MARCELO ARTURO

STO DGO TS/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE

18 AGOSTO 1972

STO DGO TSACHIL / SANTO DOMIN

SANTO DOMINGO DE / 1974




*Handwritten signature*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4X33V4222

DIVORCIADO

SECUNDARIA COMERCIANTE

ANIBAL VINICIO VALLEJO

ELBA FLORA RUIZ

SANTO DOMINGO 30/03/2011

30/03/2023

REN 3732710



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

085 1711810562

085 - 0300 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
VALLEJO RUIZ MARCELO ARTURO

STO DGO TSACHILAS CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
PROVINCIA CHIGUILPE 0  
SANTO DOMINGO PASAQUITA 0 ZONA  
CANTÓN

*Handwritten signature*

(1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

**ESPACIO  
EN BLANCO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APellidos y Nombres: VALLEJO RUIZ ANIBAL VINICIO  
LUGAR DE NACIMIENTO: STO DGO TSACHIL SANTO DOMINGO S DOMINGO DE LOS CLDS  
FECHA DE NACIMIENTO: 1979-07-23  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: Soltero

No. 171396204-9





*Anibal Ruiz Vinicio*



INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO COMERCIAL  
V43434242

APellidos y Nombres del Padre: VALLEJO ARTURO  
APellidos y Nombres de la Madre: RUIZ ANDRADE ELBA FLORA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: SANTO DOMINGO 2011-11-09  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-11-09




000480485

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*Anibal Ruiz Vinicio*  
PRIMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

085  
085 - 0299  
NÚMERO DE CERTIFICADO  
VALLEJO RUIZ ANIBAL VINICIO

1713962049  
CÉDULA

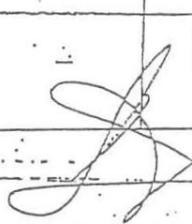
STO DGO TSACHILAS  
PROVINCIA: SANTO DOMINGO  
CANTÓN: [ ]

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2  
CHIGUILPE  
PARROQUIA: [ ]  
ZONA: 0

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

**ESPACIO  
EN BLANCO**

C

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |                                                                       |                                                                                                                                                             |                                              |                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|-----------------------------------|
| ACCIÓN DE PERSONAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  | REPÚBLICA DEL ECUADOR<br>FUNCIÓN JUDICIAL<br>CONSEJO DE LA JUDICATURA |                                                                                                                                                             | Nro. 13365-DNTH-RO<br>Fecha 09/dic/2013      |                                   |
| 1 ORGANOS AUXILIARES DE SANTO DOMINGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |                                                                       | 2 Resolución                                                                                                                                                |                                              | Nro 182-2013<br>Fecha 14/nov/2013 |
| 3 VIVANCO ROJAS<br>Apellidos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  | CARLOS MANUEL<br>Nombre                                               |                                                                                                                                                             | 4 Rige A Partir De 21/nov/2013<br>Rige Hasta |                                   |
| 5 Cédula de Ident. 1712B8589-4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  | 6 Cédula Militar                                                      |                                                                                                                                                             | 7 Certificado de Votación                    |                                   |
| 8 Tipo Acción de Personal Nombramiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |                                                                       |                                                                                                                                                             |                                              |                                   |
| 9 Explicación<br>De conformidad a los artículos 170, 176 y 228 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los artículos 73, 74 y 75 del Código Orgánico de la Función Judicial; y, dando cumplimiento a las Resolución No. 182-2013, aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura el 14 de noviembre del 2013, en la cual se resolvió aprobar el Informe 2 sobre las notarías asignadas a nivel nacional; con reforma artículo único de la Resolución N° 186-2013 de 20 de noviembre del 2013, y en virtud de la disposición final primera de las referidas resoluciones, se procede a NOMBRAR a usted, de acuerdo a la situación propuesta; y, para en el caso de las Notarías de creación deberá observarse el literal c) de la Resolución N° 166-2013 de 28 de octubre del 2013.<br><br>Permanecerá en sus funciones por el tiempo previsto en el Art. 300 del Código Orgánico de la Función Judicial. |  |                                                                       |                                                                                                                                                             |                                              |                                   |
| 10 Situación Actual                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |                                                                       | 11 Situación Propuesta                                                                                                                                      |                                              |                                   |
| Dependencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |                                                                       | Dependencia ORGANOS AUXILIARES DE SANTO DOMINGO                                                                                                             |                                              |                                   |
| Departamento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |                                                                       | Departamento NOTARIA QUINTA DE SANTO DOMINGO                                                                                                                |                                              |                                   |
| Puesto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |                                                                       | Puesto NOTARIO PUBLICO                                                                                                                                      |                                              |                                   |
| Remuneración Unif.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |                                                                       | Remuneración Unif.                                                                                                                                          |                                              |                                   |
| Lugar de Trabajo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |                                                                       | Lugar de Trabajo SANTO DOMINGO                                                                                                                              |                                              |                                   |
| Partida                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |                                                                       | Partida                                                                                                                                                     |                                              |                                   |
| 12 La persona reemplaza a<br>Quien cesó en el Cargo con fecha . Causal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |                                                                       |                                                                                                                                                             |                                              |                                   |
| 13 Registro Nro<br>Fecha                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |                                                                       | <br>Juan Manuel Chiriboga Ardeza<br>DIRECTOR NACIONAL DE TALENTO HUMANO |                                              |                                   |
| <br>Ab. Doris Gallardo Cevallos<br>DIRECTORA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |                                                                       |                                                                                                                                                             |                                              |                                   |



14.

Declaro con juramento que no desempeño otro cargo en el sector público ni tengo contrato vigente con la Función Judicial.



*[Handwritten signature]*

f. ....

15

Yo, VIVANCO ROJAS CARLOS MANUEL Juro lealtad a la Función Judicial.

*[Handwritten signature]*

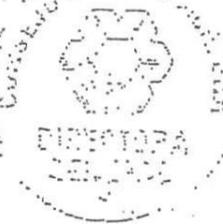
f. ....

OBSERVACIONES:

RAZÓN: En la ciudad de Quito, hoy 11 DIC. 2013, ante mí, Abg. Doris Gallardo Cevallos, Directora General del Consejo de la Judicatura, tomó legal posesión del cargo de NOTARIO PÚBLICO, el servidor VIVANCO ROJAS CARLOS MANUEL.

*[Handwritten signature of Doris Gallardo Cevallos]*

Abg. Doris Gallardo Cevallos  
DIRECTORA GENERAL





Ab. Carlos Vivanco Rojas  
NOTARIO

**NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO**

Hidalgo Salazar, afiliado al Foro de Abogados, bajo el número diecisiete-dos mil once-setecientos setenta y tres, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario se ratifican conmigo en unidad de acto quedando **incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.**

*[Signature]*  
**Marcelo Arturo Vallejo Ruiz**  
Céd. Nro. 171181056-2



**Huella Digital**

*[Signature]*  
**Aníbal Vinicio Vallejo Ruiz**  
Céd. Nro. 171396204-9



**Huella Digital**

*[Signature]*  
**Ab. Carlos Vivanco Rojas**  
**NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN**  
**SANTO DOMINGO**



**RAZON:** ESTA ESCRITURA SE OTORGO ANTE MI,  
EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER  
TESTIMONIO, QUE LO SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA  
CIUDAD DE SANTO DOMINGO  
EL - 26 - DE Agosto DEL 2014

*[Signature]*  
**Ab. Carlos Vivanco Rojas**  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



# GZM

Ab. Glendy Zambrano Moreira

**NOTARIA TERCERA**

**RAZÓN:** Al margen de la matriz principal de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MARCELO VALLEJO CÍA LTDA. De fecha treinta de Noviembre del dos mil nueve tome nota de la Cesión de Participaciones celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Santo Domingo Abogado Carlos Vivanco Rojas el veinticinco de agosto del dos mil catorce en donde el señor MARCELO ARTURO VALLEJO RUIZ cede y transfiere a favor del señor ANIBAL VINICIO VALLEJO RUIZ treinta y ocho participaciones sociales de las que poseen en la Compañía MARCELO VALLEJO CÍA. LTDA. **SANTO DOMINGO VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE.** Doy fe.-

**ABG. GLENDY ZAMBRANO MOREIRA**  
**NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO**

Ab. Glendy Zambrano Moreira  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

|                       |                                    |
|-----------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 3841                               |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 27/08/2014                         |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 20                                 |
| REGISTRO:             | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres                     | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|-----------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1713962049     | VALLEJO RUIZ ANIBAL VINICIO | Santo Domingo       | CESIONARIO               | Soltero      |
| 1711810562     | VALLEJO RUIZ MARCELO ARTURO | Santo Domingo       | CEDENTE                  | Divorciado   |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|                                 |                                                                   |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| FECHA ESCRITURA:                | 25/08/2014                                                        |
| NOTARÍA:                        | NOTARIA QUINTA                                                    |
| NOMBRE DEL NOTARIO:             | AB. CARLOS VIVANCO ROJAS                                          |
| CANTÓN:                         | SANTO DOMINGO                                                     |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | MARCELO VALLEJO CIA. LTDA.                                        |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | SANTO DOMINGO                                                     |

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

|         |        |
|---------|--------|
| Capital | Valor  |
| Cuantía | 380,00 |

5. DATOS ADICIONALES:

RAZON.- ESTA ESCRITURA SE MARGINO EN LA INSCRIPCION ORIGINAL DE CONSITUTCION DE LA REFERDIA COMPAÑIA INSCRITA EL CINCO DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ CON EL NUMERO 1, REPERTORIO 1 DE ESTE REGISTRO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

  
JACQUELINE VICTORIA MENA PULLAS  
RÉGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RÍO BABA

